



VALPARAÍSO, 18 de junio de 2024

RESOLUCIÓN N° 1125

La Cámara de Diputados, en sesión 43° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El artículo 1° de la Constitución Política de la República dispone que *“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.”*

En Ñuble tenemos la mayor prevalencia de cáncer de colon, lo que ha generado una incidencia en los pacientes ostomizados.

La ostomía es un procedimiento quirúrgico en el que se extrae un extremo del intestino a través de una abertura (estoma) en la pared abdominal. Las heces - o la orina en el caso de las urostomías - que se movilizan a través del intestino salen por el estómago hasta una bolsa con una placa adherida al abdomen del paciente. Esta condición no se considera una discapacidad por sí misma, pero es de alta sensibilidad en la funcionalidad de los pacientes y sus familias, debido a que carecen de su recto lo que conlleva a un largo proceso de recuperación y adaptación a su nueva forma de vida, y esta condición es completamente invisibilizada por la sociedad lo que genera una discriminación silenciosa y violenta para quienes deben por ejemplo acudir a un baño público, los cuales no tienen el espacio las condiciones necesarias para que puedan realizarse un aseo adecuado, el cual debe ser minucioso y prolijo para evitar infecciones.

Los insumos para la sobrevivencia y cuidado del paciente son limitados en la salud pública e inexistente en la salud privada, debiendo ellos comprar placas y bolsas en forma particular, siendo solo cubiertos aquellos casos vinculados a Cáncer colorectal en personas de 15 años y más hasta los 5 años de seguimiento.



Respecto a las condiciones de la infraestructura de espacios públicos, vinculados específicamente a servicios sanitarios, los baños no cuentan con el espacio y ni las adecuaciones que permitan realizar el aseo fundamental que corresponde. Impactando con lo anterior, su funcionalidad en actividades de la vida diaria que permiten interacción con el medio, generando con ello su aislamiento.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que implemente todas las medidas legales y administrativas que se encuentren a su alcance para poder eliminar las barreras de acceso en la participación social para los pacientes ostomizados, incorporando los siguientes requerimientos:

1.-Que se reconozcan como personas en situación de discapacidad a los pacientes ostomizados, y con ello puedan tener acceso a los derechos de carácter social, educativos, económicos, entre otros. Por ejemplo, acceso prioritario a baños públicos, pensiones transitorias o definitivas por su remanente de trabajo mientras dura el proceso de recuperación, o permanente si es que el paciente no tiene recuperabilidad.

2.-Que exista la obligatoriedad de generar proyectos de infraestructura o adecuación de espacios públicos tales como baños con instalaciones a la altura abdominal junto al lavamanos que se adapte a las necesidades de las personas ostomizadas eliminando con ella una discriminación violenta y agresiva, permitiéndoles realizar una vida social con los mínimos éticos.

3.-Protocolos de educación en la red salud tanto como para el paciente y la familia, así mismo realizar difusión para sensibilizar a la población sobre las necesidades de las personas ostomizados.

4.-Asegurar la entrega de insumos permanente a los pacientes, específicamente placas y bolsas a los ostomizados sin límite de tiempo en su recuperación en todos los centros de salud públicos y privados.

5.-Crear un registro nacional de pacientes ostomizados para incorporarlo en la toma decisión de las políticas públicas de salud.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados